PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR OFRECIDO IVA INCLUIDO
1	*Fee* administrativo de la agencia por venta tiquetes.	Porcentaje	1	10%
2	*Fee* administrativo de la agencia por la intermediación de alojamientos.	Porcentaje	1	12%
3	*Fee* administrativo de la agencia por la intermediación de otro tipo de servicios relacionados con las agencias de viajes.	Porcentaje	1	12%
VALOR PORCENTAJE TOTAL				34%

Nota 1: Ver especificaciones en Anexo 1 - Anexo Técnico.

Nota 2: El proceso se define como monto agotable.

Nota 3: El valor del tiquete se establecerá acorde con las fechas, temporadas, y ofrecimientos que realicen las aerolíneas a la agencia, las cuales deberán ser presentadas al supervisor para su aprobación, previa verificación del valor del tiquete en el mercado.

Nota 4: El fee administrativo se refiere al costo que percibe la agencia como ingreso propio por la intermediación en los servicios ofertados. No incluye el valor del tiquete, así como otros valores y tarifas regulados. Para su cálculo, el proponente deberá tener presente el costo de estampillas y demás costos asociados a la ejecución del contrato.

Nota 5: El valor del tiquete se imputará al rubro mismo del contrato.
Nota 6: Con la confirmación por parte del supervisor, la agencia de viajes procederá con la adquisición del tiquete, para su posterior cobro al Distrito de conformidad con la forma de pago establecida en el Anexo de Condiciones Contractuales.

Nota 7: El porcentaje total ofertado deberá corresponde a la suma porcentual ofrecida para los ítems 1, 2 y 3.

"*PORCENTAJE TOTAL OFERTADO*" será el precio base con el cual se procederá a hacer la comparación del Anexo 3 - Propuesta económica.

El porcentaje ofertado por cada uno de los ítems no podrá estar por debajo del porcentaje mínimo ni por encima del porcentaje máximo establecido en el Estudio de Mercado que hace parte del análisis del Sector económico.

El valor del contrato corresponde al del presupuesto oficial para la presente contratación.

En constancia, se firma en Barranquilla, Atlántico, a los quince días (15) del mes de abril 2026.



DANKA VERENA MARTINEZ BOLIVAR
INVERSIONES MARDEL S.A.S
C.C.: 22.656.186
Dir.: Cra. 51b # 80-58 local 104 Barranquilla-Atlántico
contabilidad@imardel.com